

Concepción, 17 de Julio 2017

**Nº 138 - DAF - 2017 / VISTOS:** Solicitud de Fiscalización de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de fecha 13 de Abril 2017,

Formulario de Reclamo de fecha 19 de Mayo 2017, IDDOC Nº 746018, Citación Nº 144321 de fecha 13 de Junio 2017 al 1º Juzgado de Policía Local, ORD. Nº 180 de fecha 15 de Junio 2017 de la Dirección de Protección Civil, IDDOC Nº 746018 lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 58 del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; y en uso de las atribuciones que le confiere al Alcalde los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 18.883 Artículo 78 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y, en uso de las atribuciones señaladas en el Decreto Nº 50-P-2016 de 04 de Abril 2016, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias.

## DECRETO

1.- Procédase a la inmediata clausura de inmueble ubicado en **ABRAHAM LINCOLN Nº 260** de esta Comuna, por encontrarse funcionando local comercial con la siguiente infracción **"Mantener en funcionamiento TALLER DE MANTENCIÓN DE EQUIPOS HIDRAULICOS sin Patente Municipal"** a nombre de **COMERCIAL MAQSEAL SPA, RUT Nº 76.224.586-8.**

2.- Encomiéndese a la **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL** la notificación y ejecución de la medida dispuesta, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública para su cumplimiento con la sola presentación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Dispónese que la Dirección de Protección Civil, deberá ejecutar la apertura del local clausurado en los casos en que el propietario del local, lo solicite y sea confirmado mediante correo electrónico del Jefe del Depto. de Patentes Municipales, para que personal tanto de la Municipalidad, Seremi de Salud u otra entidad o personal del local necesite retirar documentación para la **Obtención de la Patente**. Posteriormente deberá dejar nuevamente los sellos hasta que regularice la situación ante la Municipalidad.

4.- Dispónese que esa Dirección remitirá el original del Acta de Notificación respectiva a la Dirección de Finanzas, dentro del plazo de 48 horas de efectuada, quien la anexará a los antecedentes del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

  
RODRIGO DIAZ AGUILERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
MUNICIPALIDAD  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN  
CONCEPCIÓN  
MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### DISTRIBUCIÓN:

- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Municipal (S)
- Señores Rentas y Patentes Municipales

MACM/MMPP/rom

ID DOC Nº 746018